



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CARRERA DE ECONOMÍA

TEMA:

“ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ENSEÑANZA Y SU
RELACIÓN CON LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO”

Trabajo de Grado Previo a la Obtención del Título de Economista

AUTORA:

Liksy Tatiana Benalcázar Mera

DIRECTORA:

Econ. Zulma Jeanneth Albuja Echeverría

Ibarra – 2023



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1004471445		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Benalcázar Mera Liksy Tatiana		
DIRECCIÓN:	Ibarra - Carrera Colombia y Uruguay		
EMAIL:	ltbenalcazarm@utn.edu.ec		
TELÉFONO FIJO:	062281092	TELÉFONO MÓVIL:	0991973128

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	Análisis de la seguridad social en la enseñanza y su relación con la modalidad del teletrabajo.
AUTOR (ES):	Benalcázar Mera Liksy Tatiana
FECHA: DD/MM/AAAA	29 de mayo del 2023
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TÍTULO POR EL QUE OPTA:	Economista
ASESOR /DIRECTOR:	Econ. Zulma Jeanneth Albuja Echeverria

2. CONSTANCIAS

El autor manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es el titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 29 días del mes de mayo de 2023

EL AUTOR:

Benalcázar Mera Liksy Tatiana
C.I. 1004471445

CERTIFICACIÓN DE LA ASESORA

En calidad de Directora del Trabajo de Grado presentado por la egresada Liksy Tatiana Benalcázar Mera, para optar por el título de ECONOMISTA, cuyo tema es: “ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ENSEÑANZA Y SU RELACIÓN CON LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO”, considero que el presente trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que designe.

En la ciudad de Ibarra a los 22 días del mes de mayo del 2023.



MSc. Zulma Jeanneth Albuja Echeverría
Directora de Tesis

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo analizar la precarización laboral desde la seguridad social en la enseñanza y su relación con la modalidad del teletrabajo en el Ecuador, tomando en consideración el contexto de la pandemia por Covid-19 en el año 2020. Para esto, se empleó un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo, explicativo y no experimental, y se estimó un modelo econométrico Logit con datos de corte transversal, obtenidos principalmente de la encuesta ENEMDU. Entre los principales resultados se obtuvieron que la pandemia por la Covid-19 ha afectado en gran medida la forma de trabajar en el ámbito de la enseñanza, por su parte, las mujeres, tienen mayor probabilidad de sufrir precariedad laboral por acceso a la seguridad social, frente a los hombres. Así mismo, las personas que se encuentran en el área rural, tiene más probabilidad de no tener seguridad social. Y, que las horas de trabajo es una variable de suma importancia a la hora de cuantificar el efecto de la precarización laboral en general y la precariedad por el lado de la seguridad social.

Palabras Clave: precarización, mercado laboral; seguridad social; teletrabajo; pandemia por; Covid-19.

Abstract

The objective of this research was to analyze job insecurity from social security in education and its relationship with the teleworking modality in Ecuador, taking into account the context of the Covid-19 pandemic in 2020. For this, a quantitative approach was used, with a descriptive, explanatory and non-experimental scope, and a Logit econometric model was estimated with cross-sectional data, obtained mainly from the ENEMDU survey. Among the main results, it will be acquired that the Covid-19 pandemic greatly affected the way of working in the field of education, for their part, women are more likely to suffer job insecurity due to access to social security, in front of men. Likewise, people who are in rural areas are more likely to not have social security. And that working hours is a very important variable when it comes to quantifying the effect of job insecurity in general and precariousness on the social security side.

Keywords: precariousness, labor market; social Security; telecommuting; pandemic; COVID-19;

Agradecimientos

Agradezco a Dios, por haberme dado el regalo más preciado que es la vida, por darme una familia maravillosa que ha confiado siempre en mis capacidades y han estado para mí, en cada escalón, en cada triunfo, en cada problema y ante todo me han enseñado a valorar todo lo que tengo para con ello superarme y tener grandes recompensas a futuro.

A mis padres y a mi esposo, quienes me han acompañado siempre con su tiempo, dedicación, amor, cariño, consejos, apoyo incondicional en cada momento. Ante todo, doy gracias por ser su hija y siempre recibirme en casa con los brazos abiertos, enseñándome a ser responsable, humilde y respetuosa con todas las personas de mi alrededor.

A mis docentes, quienes estuvieron en cada momento de mi formación académica, con mucha paciencia y atención instruyéndome de la mejor manera para culminar con éxito mi trabajo de investigación.

Dedicatoria

A Dios y a mi madre, quienes han sido un elemento fundamental en mi vida y en mi formación académica.

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	9
Antecedentes.....	9
Planteamiento del problema.....	10
Situación actual.....	12
Situación prospectiva.....	13
Pregunta de investigación.....	14
Objetivos.....	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.....	14
Justificación.....	14
Resumen de la estructura.....	15
CAPITULO I. MARCO TEÓRICO.....	17
Teorías económicas sobre la precarización y la flexibilidad laboral.....	17
Teorías económicas del Capital Humano y la Segregación Ocupacional.....	19
Enfoques conceptuales de la seguridad social.....	20
Conceptualización de la modalidad del teletrabajo.....	22
Marco empírico.....	24
Marco legal.....	26
CAPITULO II. METODOLOGÍA.....	29
Enfoque, alcance y diseño de la investigación.....	29
Datos y fuentes de información.....	30
Metodología Econométrica.....	31
Especificación del modelo econométrico.....	31
Validación del modelo econométrico.....	33
Resultados de la validación econométrica.....	34

CAPITULO III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	38
Análisis del teletrabajo, descripción e implicaciones	38
Análisis, descripción y conceptualización de la Seguridad Social en el Ecuador	43
Análisis econométrico.....	48
CAPITULO IV. CONCLUSIONES.....	52
Referencias Bibliográficas.....	54

Índice de Tablas

Tabla 1 Investigaciones Empíricas	25
Tabla 2 Variables usadas en investigaciones.....	30
Tabla 3 Descripción de las Variables	32
Tabla 4 Resultados del modelo de regresión LOGIT	34
Tabla 5 Interpretación de los coeficientes	35
Tabla 6 Resultados de la validación del modelo econométrico.....	35
Tabla 7 Otras Ventajas y Desventajas del Teletrabajo	41

Índice de Figuras

Figura 1 La Curva de ROC.....	36
Figura 2 Evolución del Teletrabajo Emergente.....	39
Figura 3 Evolución del empleo en la rama de actividad “Enseñanza”	41
Figura 4 Comportamiento del gasto en educación	42
Figura 5 Evolución del Sistema General de la Seguridad Social en el Ecuador	44
Figura 6 Gasto en salud y Gasto en protección social.....	46
Figura 7 Evolución de los afiliados y sus aportaciones.....	47

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

La inserción de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) en las organizaciones y en las actividades económicas han llevado a fortalecer el conocimiento y la inteligencia de la sociedad, generando oportunidades de cambio y adaptación, pero al mismo tiempo de desafíos (Hernández, 2017). La tecnología ha influenciado en la educación, donde cada agente educativo asume roles y responsabilidades. Los estudiantes actuales utilizan las herramientas tecnológicas para facilitar el aprendizaje, las cuales han cambiado la forma de interactuar, comunicar, estudiar, enseñar, aprender e investigar, así, la tecnología ha permitido innovar en la educación, construir y consolidar un aprendizaje significativo con base en la tecnología (Ospina, 2015).

Este aprendizaje se adecúa a la incorporación de nuevas tecnologías para la formación virtual, muchas de las actividades académicas tradicionales se realizan fuera de la institución educativa. Esta situación se acentúa en la educación superior, donde docentes como estudiantes construyen su enseñanza-aprendizaje fuera del aula de clases. El docente teletrabajador debe presentar aptitudes que impliquen que el mismo sea un usuario avanzado, especialmente en tecnologías de la comunicación requeridas para la educación virtual, que le permitan ser guía - facilitador y lograr el aprendizaje pautado (Sellés & Pérez, 2005).

La pandemia ocasionada por el Covid-19, da lugar a la modalidad del teletrabajo o teleducación, como una herramienta muy importante para el sistema educativo que, mediante el uso de plataformas digitales, permitan el acceso a aulas virtuales y faciliten tanto el encuentro de alumnos y profesores, como el acceso a materiales educativos y de enseñanza en formato de texto y audiovisual (CEPAL, 2020).

En esta misma línea, el 24 de agosto del 2016 en Ecuador entró en vigencia el Acuerdo Ministerial N.º MDT-2016-0190, expedido por el Ministerio del Trabajo, esta normativa contiene aspectos necesarios y relacionados con la prestación de servicios bajo esta nueva modalidad de trabajo (MDT, 2016). El 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo del Ecuador emitió el Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 con las directrices para la aplicación del teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria. Este acuerdo ministerial tuvo como objeto viabilizar y normar la aplicación del Teletrabajo y determinar las condiciones básicas para garantizar los derechos del trabajador (MDT, 2020).

La aplicación del teletrabajo emergente, de forma inmediata y sin planificación previa en el estado ecuatoriano, generó problemas en los siguientes aspectos: a) exceso de trabajo a los teletrabajadores, debido a la extensión de la jornada laboral por el aumento en el número de horas; b) falta de asesoría por los directivos de la empresa; c) falta de liderazgo y motivación a los teletrabajadores, por parte de los directivos de la empresa; d) incremento de acoso laboral (mobbing), por parte de los empleadores; e) irrespeto a los derechos del trabajador como el no pago de horas extras; f) imposición de cumplimiento de actividades extras a los teletrabajadores; g) disminución de sus ingresos laborales; h) y la restricción a algunos beneficios del Seguro Social (Rubio et al., 2021).

Planteamiento del problema

La pandemia por Covid -19 ha provocado cambios significativos en las estructuras del mercado laboral ecuatoriano, donde las personas se vieron obligadas a quedarse en casa para evitar el contagio y la exposición al virus. Sin embargo, las medidas para enfrentar la pandemia intensificaron las actividades sin salir del hogar, como las no remuneradas del hogar y las remuneradas o asalariadas. Es así que el teletrabajo se

convirtió en una práctica generalizada en América Latina y el Ecuador, que ayudó a sostener la productividad y el empleo e impedir que nuestra economía se deteriore cada vez más.

La precarización del teletrabajo y su rápida implementación no planificada aceleró el deterioro de las relaciones laborales entre empleadores y empleados; provocó problemas operativos, administrativos y financieros; en el contexto social y laboral afectó a hombres como a mujeres de manera diferente empeorando las desigualdades ya existentes. En este contexto, los empleos en varios sectores económicos presenciaron esta vulnerabilidad, principalmente basado en el tema de este estudio, aquellas personas que se dedican a la enseñanza. De manera que, el efecto provocado dio lugar a un incremento en la inseguridad de dependencia, destruyó la calidad del empleo y su estabilidad laboral, dio paso a una reducción en las remuneraciones, incluso aumentó las horas de trabajo que, a su vez contrajo el ingreso real de los trabajadores que habían logrado mantener su empleo formal.

En el caso del acceso a la seguridad social, antes de la pandemia ha sido un tema complejo de abordar debido a que ha presentado problemas de diseño institucional, estructural, jurídico, político y económico y que a lo largo de su historia ha tenido serias deficiencias de cobertura, sostenibilidad y en los últimos años los servicios han desmejorado sustancialmente. El problema se acentuó a partir de la pandemia donde los teleeducadores se vieron afectados en el acceso a la seguridad social, por lo que es necesario abordar la temática e identificar las consecuencias que trajo la emergencia sanitaria.

Situación actual

La incidencia de la modalidad del teletrabajo en 2019 era entre el 5% y el 8% en el total de los trabajadores y del 3% entre los asalariados. Antes de la pandemia, el 80% del total de los ocupados que realizaban las tareas laborales desde sus viviendas eran trabajadores independientes (OIT, 2021). En este sentido, alrededor del 35% de empleos se encuentran afectados en mayor medida en el comercio, manufactura, y servicios de alojamiento y comida, mientras que 6.7% del empleo se encuentra en sectores donde el impacto ha sido bajo, en particular la enseñanza, salud, servicios sociales, administración pública, defensa, electricidad y agua (OCDE, 2020).

Por su parte, el Ministerio del Trabajo muestran que el teletrabajo emergente hasta octubre del año 2020 alcanzó para el sector público 286.401 trabajadores y en el sector privado 155.208 (MDT, 2020). La pandemia afectó a todos los sectores de la sociedad, y el sistema educativo fue el más impactado, por lo que se implementó manera inmediata la teleeducación con el programa “Juntos Aprendemos desde Casa” (MINEDUC, 2020).

En el aspecto de la seguridad social se identificó una disminución de la población de afiliados activos del Instituto de Seguridad Social (IESS), con su correspondiente reducción de la masa salarial. Según los registros administrativos del IESS, entre el mes de marzo y abril del 2020, se ha registrado una disminución de la población activa total de 112 083 afiliados. En el 2020, la población activa se redujo el 7% en comparación con el año 2019 y los niveles de la masa salarial, se contrajo en el 17% respecto de los niveles registrados en el 2019 (OIT, 2020). El año 2021 mostró signos de recuperación frente al año 2020, especialmente a partir del mes de mayo, con una variación interanual positiva de 3,2%, lo que se traduce en un aumento de 112.607 registros comparado con el mismo

periodo del anterior año. A noviembre de 2021 se registró una variación interanual positiva de 4%, es decir, un aumento de 141.100 afiliaciones (Comunidad Andina, 2022).

Situación prospectiva

La pandemia por Covid-19 destruyó millones de empleos en América Latina y en el Ecuador, una cifra sin precedentes para el mercado laboral. Como consecuencia de este suceso, aumentó las desigualdades sociales, donde las mujeres fueron las más afectadas y vulneradas en este contexto. El impacto de la pandemia no se ha notado solo en la pérdida de puestos de trabajo. Muchos trabajadores del ámbito educativo, han sufrido con la reducción de salarios o del número de horas trabajadas para no perder sus empleos. Con base a este contexto, la modalidad del teletrabajo surge como una oportunidad de retener y minimizar la crisis laboral. Sin embargo, esta modalidad únicamente ha estado a disposición de una pequeña parte de la población y en ciertos grupos de ocupación, principalmente en la teleeducación que, mediante el uso de herramientas tecnológicas cumplan sus actividades académicas.

Durante la pandemia la precarización laboral estuvo aún más presente en las desigualdades sociales entre hombres y mujeres ya sea por ingresos, por contrato o por beneficios sociales. En la última parte, la modalidad del teletrabajo, sumada con la crisis sanitaria presentaron conflictos de estructura, debido a que los sistemas de seguridad social no cubrieron a millones de trabajadores y sus familias que tienen una gran vulnerabilidad ante cualquier choque externo. Así lo mostró la pandemia por Covid-19, pues los trabajadores fueron aislados de beneficios básicos de salud y pensiones y otros fueron desafiliados del seguro social. Se cree que las cosas mejorarán debido a las proyecciones pos-pandemia que menciona la OIT y el Banco Mundial, se habla entonces de un escenario creciente y de un mercado laboral con mayores oportunidades.

Pregunta de investigación

¿La precarización laboral desde la seguridad social en la enseñanza bajo la modalidad del teletrabajo afectó más a las mujeres que a los hombres?

Objetivos

Objetivo General

Analizar la precarización laboral desde la seguridad social en la enseñanza y su relación con la modalidad del teletrabajo en el Ecuador, tomando en consideración el contexto de la pandemia por Covid-19 en el año 2020.

Objetivos Específicos

- Describir la evolución del teletrabajo en el Ecuador desde el año 2016 año en el que el país entró en vigencia el Acuerdo Ministerial N.º MDT-2016-0190, expedido por el Ministerio del Trabajo hasta el año 2020 identificando las ventajas y desventajas de la implementación del Teletrabajo en el desarrollo de las actividades relacionadas con la enseñanza.
- Realizar una caracterización del Sistema General de Seguridad Social ecuatoriano para identificar su evolución y sus indicadores macroeconómicos.
- Estimar mediante un modelo econométrico la incidencia de la modalidad del teletrabajo en la seguridad social.

Justificación

Los efectos de la pandemia por Covid-19 se han expandido alrededor de todo el mundo, tanto en su dimensión sanitaria, social, y económica. En este contexto, las consecuencias se vieron reflejadas en la estructura del mercado laboral ecuatoriano, que, durante el confinamiento estricto, se presentó la contracción del empleo, dando paso al

aumento de la tasa de desempleo, se redujo las horas de trabajo, disminuyó los ingresos laborales para los trabajadores del sector público y privado.

El teletrabajo en la educación y en las actividades en general, no solo resaltó las desigualdades sociales que existían antes de la pandemia, con ello trajo el problema de la precarización laboral y el deterioro de la calidad del empleo. Se presentó en algunos casos del empleo en la rama de actividad “Enseñanza”, donde el empleo adecuado se redujo y presentó dificultades en: ingresos insuficientes; el aumento de las horas de trabajo, como la sobreocupación y el no reconocimiento a las horas extras, con restricciones y eliminaciones a la seguridad social, se mostró un aumento en el subempleo por ingresos y por horas y causó vulnerabilidad en los derechos de los trabajadores.

Algunos estudios muestran que la caracterización de la precariedad laboral se presenta en el limitado acceso a la cobertura de los beneficios de la seguridad social y la estabilidad del puesto tanto para el asalariado con un empleo temporal como para un asalariado con estabilidad en su puesto de trabajo. Por lo tanto, la presente investigación busca realizar una revisión y análisis de la precarización laboral desde la seguridad social en la rama de actividad económica “Enseñanza” y como se ha visto influenciado en la modalidad del teletrabajo.

Resumen de la estructura

La investigación se encuentra organizada en cuatro capítulos: El capítulo uno contiene una revisión teórica sobre la precarización laboral desde la seguridad social y la implementación de la modalidad del teletrabajo en la enseñanza. En el capítulo dos, se presenta la metodología implementada. El capítulo tres, se muestra los resultados y discusión de los mismos, obtenidos a partir de un análisis descriptivo y por medio de un modelo de regresión logit. Finalmente, en el capítulo cuatro se presentan las principales

conclusiones obtenidas a partir de los objetivos, así como futuras líneas de investigación en esta temática.

CAPITULO I. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se establecen los fundamentos teóricos en que se basa el tema de investigación, las principales teorías económicas pertenecientes a la precarización laboral relacionadas con la seguridad social. De igual manera, se conceptualiza la seguridad social y el teletrabajo. Finalmente, se exponen los principales resultados obtenidos a partir de las investigaciones empíricas relacionadas con las variables de estudio.

Teorías económicas sobre la precarización y la flexibilidad laboral

La precarización es el indicio de las reestructuraciones industriales y la lucha por la competitividad, que en efecto se convierten en una sombra en cualquier parte del mundo (Castel, 2002). La precariedad laboral es un constructo conceptual aún en evolución que abarca formas de inserción y relaciones laborales muy heterogéneas que las hace difícilmente comparables y homologables en una sola gran categoría (Tissera, 2009).

Las dimensiones de la precariedad laboral, están presentes en distintas modalidades del empleo. Entre estas modalidades se encuentran 4: a) la inseguridad sobre la continuidad de la relación laboral; b) la degradación y vulnerabilidad de la situación de trabajo; c) la incertidumbre e insuficiencia de los ingresos salariales y d) la reducción de la protección social (Cano, 1998). En la teoría de la plusvalía marxista, Marx sostiene que la precariedad laboral está definida por el tiempo de trabajo que conlleva realizarlo; la cantidad del trabajo socialmente necesario para producirlo; el pago que realiza el capitalista a los obreros por el trabajo realizado y las condiciones de la calidad del trabajo en los mecanismos de la explotación laboral (Marx, 1959).

Amable et al., (2000) muestra que la precariedad laboral debe analizarse mediante variables propias de la situación laboral inestable, planteando al igual que Canon cuatro dimensiones que argumentan este fenómeno social, estas son: a) la temporalidad, relacionada con el tipo de contratación; b) la vulnerabilidad, hacia los trabajadores relacionados con el salario en el uso de la fuerza de trabajo; c) el nivel salarial y la capacidad de acceder a él en el mismo nivel de sus aptitudes; y d) las prestaciones, es decir, la posibilidad de acceder a ciertos beneficios sociales de la seguridad social y el seguro de desempleo.

Como se ha logrado identificar, la precariedad laboral es un tema en constante evolución y que las características que agrupa cada autor tiene distintas denominaciones de acuerdo al año de estudio e investigación, pero el enfoque sigue siendo el mismo. De igual manera, los puntos de vista teóricos expuestos no presentan en sí un indicador explícito que analice de forma directa el problema de la precarización, sino que nos brindan bases, factores y dimensiones, a partir de las cuales se pueda diseñar investigaciones y estudios que expliquen esta problemática.

Alrededor de esta realidad se suma también la flexibilidad del mercado laboral se encuentra dada por la flexibilidad interna y flexibilidad externa. La flexibilidad interna se relaciona con las empresas y que a través de la legislación laboral tienen la capacidad de celebrar contratos individuales de trabajo con elementos específicos de las condiciones laborales dentro de los márgenes permitidos por la ley. La flexibilidad externa a través de la implementación de los modelos económicos trae consigo desigualdades sociales, y da paso a una disminución y limitación al acceso en la cobertura de seguridad social de los trabajadores (Castel, 2004).

En esencia, Standing (2009) expone que los procesos de flexibilización del mercado laboral es el principal mecanismo de precarización laboral. Menciona que las

causas de la precarización laboral asociadas a la inseguridad social, son: la inseguridad causada por la carencia y debilidad de las políticas públicas; la inseguridad causada por la fragilidad de los sindicatos que disminuyen la capacidad de representación y negociación colectiva; la inseguridad en el acceso a la seguridad social donde los beneficios son escasos o presentan ausencia en la protección contra accidentes de trabajo y enfermedad y la ausencia de sueldo mínimo o seguro de desempleo.

El aporte de la teoría de la flexibilidad laboral es relevante para evidenciar la existencia de la precariedad laboral y sus implicaciones. Se piensa que los aportes presentados por los autores, hacen referencia directa a lo que se ha denominado como “flexibilidad del mercado laboral”, donde se reconozca la existencia de los problemas sociales relacionados con la calidad de empleo y seguridad social.

Teorías económicas del Capital Humano y la Segregación Ocupacional

Gary Becker (1964) agregó el concepto de productividad del Capital Humano, la que se genera cuando se alcanzan mayores niveles de educación y capacitación, lo que permite tener mayor acceso a mejores oportunidades de empleo e ingresos salariales. El autor definió las variables que inciden directamente en el capital humano y más específicamente en el rendimiento de los trabajadores, entre ellos se encuentran: las diferencias de sexo, edad, estado de salud, nivel educativo, grado de formación, experiencias y carácter.

Boisier (2002) precisa que el capital humano corresponde al valor que generan las capacidades de las personas mediante la educación, la experiencia, la capacidad de conocer, de perfeccionarse, de tomar decisiones y de relacionarse con los demás.

También, agrega que este corresponde al stock de conocimientos y habilidades que poseen los individuos y su capacidad para aplicarlos a los sistemas productivos.

El capital humano se relaciona con la segregación ocupacional. Así, Schultz (1983) explica que este fenómeno se produce desde la teoría del capital humano, debido a que el nivel de formación entre hombres y mujeres es diverso al igual que la experiencia, que causa oportunidades laborales desiguales. A su vez, Caballero et al., (1999) expone que la segregación está dada por las ocupaciones masculinizadas y feminizadas, que perjudica de manera importante a las mujeres, pues reduce sus oportunidades y genera disconformidades de ingresos con respecto a los hombres.

Enfoques conceptuales de la seguridad social

La seguridad social actual comenzó después de la segunda mitad del siglo XX en Europa y Estados Unidos. En el Reino Unido los primeros intentos de seguridad social los promulgó el Royal Commission into the Operation of the Poor Laws de 1832. Se eliminó la antigua Ley de Pobres Inglesa, que se caracterizaba por generar grandes abusos y promovía la delincuencia y que sus beneficiarios eran una especie de limosneros del gobierno (Himmelfarb, 1988). El 15 de junio de 1883 el emperador de Alemania aprobó legislación denominada Ley de Seguro de Enfermedad, la misma que buscaba debilitar las aspiraciones de los grupos socialistas y socialdemócratas e impulsar la productividad laboral en el imperio alemán.

En 1884, mediante esta ley se apoyó a los trabajadores que presentaban accidentes de trabajo. En 1889, por primera vez en el mundo occidental, se estableció el sistema obligatorio de jubilación, que se caracterizó por ser un modelo segmentado a la cobertura de trabajadores formales, con afiliación y contribuciones obligatorias de gobierno, empleados y empresarios. En 1908, se introdujo el pago de pensiones a personas mayores

de 70 años; en 1909 se diseñó el Labour Exchanges para ayudar a combatir el desempleo; y en 1911 se aprobó The National Insurance, con la finalidad de brindar tratamiento médico gratuito, bajo la modalidad de aporte obligatorio de los trabajadores (Salcedo et al., 2019).

El Libertador Simón Bolívar expuso por primera vez lo que sería el origen de la seguridad social en el Ecuador:

“El sistema de Gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”
(Bolívar, 1819).

En 1988, se creó el Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social (IESS) con la finalidad de garantizar de manera oportuna y de calidad los procesos de cobertura por enfermedad, maternidad, riesgo laboral, cesantía, vejez, y protección de la sociedad ecuatoriana. Villasmil et al., (2018) explica que la seguridad social constituye una serie de obligaciones que debe cumplir el Estado con el objetivo de aumentar la calidad de vida y el desarrollo pleno del ser humano, que garantice los derechos sociales de sus ciudadanos.

El concepto de seguridad social ha sido revisado tanto por organismos internacionales como actores nacionales, que buscan el bienestar humano y emergen en definiciones como los derechos de las personas y otros elementos claros para garantizar una vida digna a sus ciudadanos. Por lo que el sistema de seguridad social es muy importante considerar dentro del régimen político y social.

Conceptualización de la modalidad del teletrabajo

El modelo tradicional de trabajo y las relaciones laborales han producido cambios en los últimos años, en materia de estructura y en las actividades económicas. Por su parte, el Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo (AMET) en el 2002, establece un marco general a escala europea sobre las condiciones laborales de teletrabajadores. El Acuerdo define el teletrabajo como una forma de organización o de realización del trabajo habitual, utilizando las tecnologías de la información, y que se ejecuta habitualmente fuera de la empresa (Unión Europea, 2005).

La Organización Internacional de Trabajo define que el teletrabajo es una forma de realizar actividades laborales en una ubicación alejada de una oficina central o instalaciones de producción, separando así al trabajador del contacto personal con sus compañeros y jefe. A su vez la nueva tecnología juega un papel muy importante en este entorno, para hacer posible la comunicación (OIT, 2020).

En cuanto al teletrabajo en el Ecuador, el 24 de agosto del 2016 entró en vigencia el Acuerdo Ministerial N.º MDT-2016-0190, expedido por el Ministerio del Trabajo; la misma que contiene aspectos necesarios y relacionados con la prestación de servicios bajo esta nueva modalidad de trabajo, tales como: contenido del contrato, reversibilidad y causales, condiciones, confidencialidad, y jornada de trabajo entre otros. Este acuerdo restringe únicamente al sector privado, dejando de lado al sector público. Sin embargo, en el 2020 entra en vigencia el Acuerdo Ministerial No. MDT – 2020 076 para hacer frente a las actividades laborales tanto públicas y privadas durante el confinamiento por la pandemia (MDT, 2020).

En definitiva, el Acuerdo Ministerial, dispone que el empleador es responsable de velar por la seguridad y salud ocupacional de las personas teletrabajadoras. En este

contexto, los lugares donde se realice el teletrabajo deben cumplir las condiciones de higiene, seguridad y cubrir al trabajador en casos de accidente descritos en el código de trabajo (Sánchez, 2020).

El teletrabajo en el sector público es el que se encuentra representado con un número mayor de teletrabajadores, que el sector privado, con 286.401 y 159.299 respectivamente. En ambos sectores existe un incremento de esta modalidad de trabajo para el año 2016, cuando entró en vigencia el Acuerdo Ministerial N.º MDT-2016-0190, ha crecido en Ecuador en un 2.779,63% hasta el mes de septiembre de 2020. Es evidente que el aumento de la modalidad del teletrabajo, es producto del Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio del Trabajo el 12 de marzo de 2020 en función a la pandemia por la Covid -19 (MDT, 2020)

El empleo adecuado en la rama de actividad “Enseñanza” presentó una caída del 13,3% en 2013 a 11,8% en el 2014, lo que significa una reducción del empleo y un aumento en la tasa de desempleo. Esta situación se vio afectada por el cierre masivo de instituciones educativas, las llamadas instituciones “escuelas pequeñas, las comunitarias, las unidocentes y bidocentes, las interculturales bilingües, las alternativas” (MINEDUC, 2014). Para el año 2020, esta actividad también sufrió cambios significativos debido a la pandemia por Covid-19, donde paso de 13,4% en el 2019 a 12,3% en el 2020. La suspensión de clases de forma presencial por causa de la pandemia, llevó alrededor de 107 instituciones educativas, tanto públicas como privadas, a cesar sus actividades. El cual ha afectado aproximadamente a 4.3 millones de estudiantes, a más de 210.000 docentes y al menos a la mitad de los hogares ecuatorianos (MINEDUC, 2021).

De esta manera, el teletrabajo se implantó como una manera de contrarrestar el desempleo. Sin embargo, como menciona Vattuone (2021) esta modalidad presentó grandes desventajas para los teleeducadores, una de ellas es el capitalismo el cual busca

alcanzar el máximo rendimiento de los teletrabajadores en su puesto de trabajo, corriendo el riesgo de vulnerar su intimidad e integridad frente a los accidentes de trabajo, y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, son aplicables únicamente al trabajo presencial, dejando desprotegidos a los teletrabajadores.

Esta nueva era del teletrabajo, en el caso de la enseñanza no terminará con la pandemia, sino que pasará a formar parte de la "nueva y mejor normalidad, con el apoyo de la digitalización y las tecnologías de la comunicación. Las instituciones deben fomentar las buenas prácticas para reducir la vulnerabilidad de los derechos de los teletrabajadores y respetar una serie de aspectos estructurales para garantizar la salud y la seguridad de los teletrabajadores (O.I.T. 2020). El teleeducador puede exigir las directrices correspondientes a un horario y carga laboral como un trabajo presencial, y exigir la misma protección jurídica que los empleados que trabajan en los locales del empleador, como la protección de datos, la privacidad, la salud y la seguridad social, la organización del trabajo y el acceso a la formación (Consejo Europeo, 2020).

En este sentido, el teletrabajo se ha constituido como una manera de organizar y realizar las actividades laborales de manera "normal", omitiendo ciertas características y diferencias con el trabajo tradicional. Para desarrollar esta modalidad es necesario que el empleador otorgue las condiciones necesarias para realizar su trabajo ya sea en términos de herramientas e instrumentos como las TIC'S y en condiciones de legislación ecuatoriana que permita a los trabajadores ejercer su derecho laboral.

Marco empírico

Los trabajos empíricos pretenden identificar los determinantes, las causas, consecuencias y factores que influyen en el acceso de la seguridad, tanto como el trabajo

tradicional y la modalidad del teletrabajo. Por la cual, se expone en la siguiente tabla algunas de las investigaciones encontradas.

Tabla 1

Investigaciones Empíricas

Autor	Año	Título	Aporte
Jesús Campos	Rubio 2010	Precariedad laboral en México. Una propuesta de medición integral	Analiza la precariedad laboral desde sus cuatro componentes: dimensiones de temporalidad, vulnerabilidad, insuficiencia salarial y desprotección laboral. Muestra que la precariedad laboral afecta más a las mujeres que los hombres. En el caso de la temporalidad, hay más hombres que mujeres sin contrato escrito. Con respecto a la insuficiencia salarial es mayor en las mujeres que en los hombres. En lo que respecta a la dimensión de desprotección laboral, los hombres son los más afectados en relación a las mujeres.
Valeria Henríquez; Tania Bernardino; Tatiana Bernardino	2021	Características laborales del teletrabajo en docentes de la universidad privada de Guayaquil.	Entre las características analizadas se encuentra que los docentes sometidos a estudio desempeñaron sus actividades con malas condiciones laborales. Debido a que presentaron sobre carga horaria, aumentando en promedio de 3 a 5 horas más de lo que normalmente trabajaban. En cuanto al ingreso salarial, se encontró que reciben menos remuneración al realizar teletrabajo, en comparación al trabajo presencial y que este no está en función al número de horas, es decir, trabajan más y reciben menos.
Pablo de la Vega	2021	El Teletrabajo como Mitigador de los Impactos Económicos de la Pandemia de COVID-19 en Argentina	Muestra que las ocupaciones que presentan mayor teletrabajo, son los empleos formales, que reciben altos ingresos en sectores asociados a la tecnología, la educación y a las actividades financieras. Respecto al género, el teletrabajo ha tenido un rol clave en sostener el empleo y la participación laboral tanto de mujeres como hombres. Sin embargo, la tasa de actividad es mayor para las personas que tienen un bajo nivel de calificación. De igual forma identifica que el teletrabajo se correlaciona con las siguientes variables: el nivel educativo, la informalidad, la edad y el sector de actividad económica.
Analía Inés Meo ; Valeria Dabenigno	2020	Teletrabajo docente durante el confinamiento por COVID-19 en Argentina. Condiciones materiales y perspectivas sobre la carga de trabajo, la responsabilidad social y la toma de decisiones	Determina que las horas de trabajo se extendieron más para los docentes del sector privado frente a los docentes del sector público. En términos de género, las docentes mujeres se vieron perjudicadas debido a que la jornada laboral se ha visto incrementada por los niveles de responsabilidad en tareas domésticas y de cuidado.
Mariela Medina	2007	Precariedad Laboral: Discusiones conceptuales con una aproximación empírica a partir de la Encuesta Permanente de Hogares". Argentina.	Analiza el mercado laboral a partir de las siguientes condiciones: restricciones a la seguridad social, la disminución de los ingresos, el no pago a las horas extras y aumento de las horas laborales; estos elementos aportan a las condiciones de un trabajo precario. Entre los resultados se resalta que la precariedad laboral es más alta en grupos etarios frente a los jóvenes, en el caso del nivel educativo las personas más perjudicadas son las que tienen educación primaria y la secundaria. En el caso del género, los

empleos precarios disminuyen para los hombres y aumentan para las mujeres. Se encuentra que existe un mayor aumento en los contratos por trabajo temporal y medio tiempo frente a los contratos indefinidos.

La Autora

Marco legal

En el siguiente apartado se incorpora algunas de las normas constitucionales que hacen referencia al problema y temática de estudio.

En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador menciona que unos de los deberes primordiales del estado es “Asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres, y la seguridad social” (Asamblea Nacional, 2008, Art.3). De igual forma, en la sección sexta de la Constitución (2008) en el Art. 55 hace referencia que la seguridad social es un deber del Estado y derecho irrenunciable de todos sus habitantes independientemente de la modalidad de contratación laboral. Se prestará con la participación de los sectores público y privado, de conformidad con la ley.

En cuanto a los principios de la Seguridad Social la legislación ecuatoriana en su Art. 56 respectivamente, menciona que “La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia, para la atención de las necesidades individuales y colectivas, en procura del bien común y tener una vida digna dentro del buen vivir como derecho constitucional (Asamblea Nacional, 2008).

El Código de Trabajo en su Art. 42 referente a las obligaciones del empleador, en el inciso 31 menciona que “ Se debe inscribir a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primer día de labores, dando aviso de entrada dentro de los primeros quince días, y dar avisos de salida, de las modificaciones de sueldos y salarios,

de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, y cumplir con las demás obligaciones previstas en las leyes sobre seguridad social (Código de Trabajo, 2005).

En cuanto a la Ley de Apoyo Humanitario en el Art. 35 en disposiciones reformativas y como un artículo agregado al Código de Trabajo menciona que todos los trabajadores que prestan servicios de teletrabajo gozarán de todos los derechos individuales y colectivos, tienen beneficios sociales contenidos en el Código de Trabajo. Hace referencia que a los servidores que prestan servicios de teletrabajo gozarán de todos los derechos individuales y colectivos, así como beneficios sociales contenidos en la Ley (Ley de Apoyo Humanitario, 2020).

Por su parte, la Ley de Seguridad Social en su Art. 2 menciona a los sujetos de protección en calidad de afiliados, que prestan un servicio físico o intelectual con relación laboral o sin ella: a) El trabajador en relación de dependencia; b) El trabajador autónomo; c) El profesional en libre ejercicio; d) El administrador o patrono de un negocio; e) El dueño de una empresa unipersonal; f) El menor trabajador independiente; g) Las personas que realicen trabajo del hogar no remunerado; y, h) Las demás personas obligadas a la afiliación al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes o decretos especiales. Así en el Art.3 menciona sobre los riesgos que el seguro está obligado a cubrir, entre ellos se encuentran: a) Enfermedad; b) Maternidad; c) Riesgos del trabajo; d) Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad; y, e) Cesantía. f) Seguro de Desempleo (Tribunal Constitucional, 2001).

Entre los beneficios sociales que tiene un trabajador ecuatoriano son: a)afiliación a la seguridad social; b) pago por horas extras y suplementarias; c) pago del décimo tercero y cuarto sueldo; d) pago del fondo de reserva; e) vacaciones anuales; f) pago de jubilación; g) licencia de paternidad; h) licencia de maternidad; i) pago de utilidades; j) pago del subsidio por maternidad (MDT, 2014). Para recibir las prestaciones y servicios

del IESS, es necesario que el afiliado esté al día en los pagos de sus aportes. El trabajador debe entregar un aporte al IESS del 9,45% de su sueldo o salario; mientras que, al empleador, el 11,15% del salario del trabajador. El afiliado (a) debe tener como mínimo tres meses de aportes al IESS, para tener el derecho por enfermedad; y por maternidad debe registrar 12 aportaciones continuas; sin embargo, por riesgos de trabajo, el afiliado está protegido desde el primer día en caso de accidentes laborales (IESS, 2014).

CAPITULO II. METODOLOGÍA

En este capítulo se abordará la metodología que dio cumplimiento a los objetivos planteados. Se presenta el enfoque, alcance, diseño, el tipo de datos utilizados y las fuentes principales de las variables que configuran el análisis estadístico. Por último, se tiene la metodología econométrica, la especificación de las variables y los supuestos a validar en el modelo de probabilidad Logit.

Enfoque, alcance y diseño de la investigación

Se utilizó el método inductivo, puesto que se pretendía llegar a una orientación más específica y explicar la realidad, partiendo de lo general hacia casos particulares como son los hombres y mujeres que tienen como actividad económica la enseñanza.

Así mismo, se empleó el enfoque mixto, que permitió analizar los datos de las variables cuantitativas y cualitativas para comprender, explicar e inferir de mejor manera los objetivos de la investigación, y que a su vez se logre interpretar la investigación a partir de mediciones estadísticas y teóricas.

Se consideró que los alcances son de tipo explicativo y descriptivo porque se analizó y se explicó las principales variables que influyen en la precarización laboral entre hombres y mujeres. El diseño de esta investigación es no experimental, ya que no se pretendió manipular deliberadamente o cambiar la naturaleza y contenido de las variables a estudiar. Asimismo, se consideró que esta investigación es de corte transversal porque las variables analizadas estuvieron centradas en la coyuntura de la crisis sanitaria.

Datos y fuentes de información

Para el desarrollo de la investigación se utilizó información de fuentes secundarias brindadas por el Instituto o Nacional de Estadística y Censos (INEC), Banco Central del Ecuador (BCE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Ministerio de Trabajo (MT). Los datos obtenidos son de corte transversal para el cuarto trimestre del año 2020, obtenidas principalmente de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), se seleccionó a las personas que conforman la (PEA) y que tienen como actividad laboral la enseñanza. Cabe señalar que las variables que configuran la investigación están basadas en fuentes teóricas como es la precarización laboral de Cano (1988), Karl Marx (1959), Becker (1964) además de evidencia empírica expuesta a continuación:

Tabla 2

Variables usadas en investigaciones Empíricas

Variable	Estudio Empírico
Seguro social	(García-Subirats & Lorenzo, 2014) (Lara, 2009) (Mejía, Gandur, & Ramírez, 2009)
Área	(García-Subirats & Lorenzo, 2014)
Sexo	(Ferrer et al., 2020) (Bertranou, 2003)
Número de horas de trabajo	(Meo & Dabenigno, 2020)
Ingresos laborales	(Uthoff, Vera, & Ruedi, 2006)
Estabilidad laboral	(León, 2013)
Lugar de trabajo	(Meo & Dabenigno, 2020) (De la Vega, 2021)

La Autora

Metodología Econométrica

Especificación del modelo econométrico

Para esta investigación se realizó una estimación de un modelo econométrico de regresión logístico o LOGIT, donde su variable dependiente toma valores de una variable Dummy o dicotómica en función a variables explicativas (regresoras), está determinado por un periodo de tiempo y se introduce un término de error para abarcar los sesgos que delimitan los resultados observados con los esperados. Este modelo de regresión no lineal tiene como objetivo encontrar la probabilidad de que un acontecimiento suceda o no. La ecuación (1) representa lo que se conoce como función de distribución logística:

$$Li = \ln\left(\frac{Pi}{1 - Pi}\right) = \beta_1 + \beta_2 Xi + \mu_i \quad (1)$$

\ln = logaritmo de la razón de las probabilidades

$Pi = 1$ (que el suceso ocurra)

$(1 - Pi) = 0$ (que el suceso no ocurra)

Xi = regresoras del modelo

μ_i = término de error

En cuanto al modelo de la investigación se estableció la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} \text{segursocial} = & \beta_0 + \beta_1 \text{area}_i + \beta_2 \text{sexo}_i + \beta_3 \text{horasdetrabajo}_i + \beta_4 \text{ingrlaboral} \\ & + \beta_5 \text{lugardetrabajo}_i + \beta_6 \text{establaboral}_i + \mu_i \end{aligned} \quad (2)$$

Donde:

segursocial = Acceso a la seguridad social

area : Identificación de la zona

sexo : Identificación biológica de los encuestados

horasdetrabajo = Número de horas de trabajo

ingrlaboral = Ingresos laborales percibidos por los encuestados

lugardetrabajo= Variable proxy que explica la modalidad de trabajo

establaboral = Variable proxy que explica la estabilidad laboral

β_0 = Es la constante del modelo

$\beta_1, \beta_2, \beta_3, \beta_4, \beta_5, \beta_6$ = Parámetro desconocidos

μ = es el término de error en el cual se encuentran aquellas que no se tomaron en cuenta para explicar el modelo

Tabla 3

Descripción de las Variables

VARIABLES DEPENDIENTES	ABREVIATURA	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Seguro social	<i>Segursocial</i>	Categórica	1= si tiene seguro social 0=no tiene seguro social
VARIABLES INDEPENDIENTES			
Área	<i>Área</i>	Categórica	1= Urbano 0= Rural
Sexo	<i>Sexo</i>	Categórica	1=hombre 0= mujer
Número de horas de trabajo	<i>Horasdetrabajo</i>	Cuantitativa	Número de horas de trabajo
Ingresos laborales	<i>Ingrlaboral</i>	Cuantitativa	Ingreso de dinero recibido por el trabajo realizado
Estabilidad laboral	<i>Establaboral</i>	Categórica	1=tiene estabilidad laboral 0= no tiene estabilidad laboral
Lugar de trabajo	<i>Lugardetrabajo</i>	Categórica	1= no realiza labores desde su hogar 0= realiza labores desde su hogar

La Autora. Fuente: Adaptado de variables de la ENEMDUM (2020)

Cabe mencionar que la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo no tiene de forma explícita la variable que mida la modalidad del teletrabajo, sin embargo, para la presente investigación se creó una variable proxy a partir de deducciones

construidas por la investigadora y con base en la evidencia empírica, donde se consideró a las personas que cumplan con las características, tales como: personas que tienen como actividad económica la enseñanza, que cuenta con TIC'S y que el lugar de trabajo es su domicilio, de esta forma se construye la variable independiente *dummy* que tomará los siguientes valores 0= el individuo realiza labores en el hogar y 1= el individuo no realiza labores en el hogar. Si bien esto no es un indicador neto del teletrabajo, sin embargo, ayudó a la investigación a tener estimaciones relacionadas con la precarización laboral y al teletrabajo.

Validación del modelo econométrico

Fue necesario validar algunos test, para verificar la calidad de la regresión, que se ajuste a los datos y la teoría. De igual manera, se utilizó el paquete estadístico Stata versión 15.0 para tener óptimos resultados.

- *Significancia estadística:* Para determinar la significancia estadística del modelo se toma como referencia el 5% del nivel de significancia.
- *Bondad de ajuste mediante el test de Hosmer y Lemeshow:* Se evalúa la bondad de ajuste a través de test de Hosmer-Lemeshow.
- *Homoscedasticidad:* A través del test Breusch-Pagan se determina si la varianza de los residuos del modelo es homoscedástico.
- *Sensitividad y Especificidad:* Este test permite observar la forma en que están correctamente clasificadas las variables del modelo
- *La Multicolinealidad:* Se identifica la Multicolinealidad de las variables con el test del Factor de Inflación de la Varianza.

- *Curva ROC*: Permite determinar la predicción del modelo, a través de la gráfica debajo de área de la curva, tomando como referencia un valor igual o mayor al 70%.

Resultados de la validación econométrica

Tabla 4

Resultados del modelo de regresión LOGIT

Variable dependiente:	SeguridadSocial	
Variabes	Coefficientes	Estadístico P
Área	1.049779	0.005 ***
Sexo	0.840877	0.043 **
Horasdetrabajo	0.114771	0.000 ***
Ingrlaboral	0.000396	0.251
Establaboral	3.899219	0.000***
Lugardetrabajo	1.519028	0.000***
Constat	-6.15026	0.000 **
Observaciones	632	
Pseudo R2	0.5284	
Prob > χ^2	0.0000	

Notas:

(***) Significancia al 1%

(**) Significancia al 5%

(*) Significancia al 10%

La Autora. Fuente: Adaptado del modelo de regresión logit

En la tabla 4, se presentó los principales resultados obtenidos a partir del modelo de regresión logit. En cuanto a la significancia global del modelo, el χ^2 es de (0.000) por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, el modelo es global y estadísticamente significativo al 5% del nivel de significancia. De manera individual, las variables, Área, Horas de trabajo, Estabilidad laboral y Lugar de trabajo, son individual y estadísticamente significativas a todos los niveles (1%, 5% y 10%). Con relación a la variable Sexo, esta es individual y estadísticamente significativa al 5%. La variable Ingresos Laborales no es estadísticamente significativa a ningún nivel de significancia, por lo que no explica de ninguna manera, en este caso, el acceso a la seguridad social. La variable de interés, “Lugar de trabajo” tomada como proxy para que explique la

modalidad del teletrabajo, se ajusta de manera correcta y esperada para determinar su influencia en el acceso a la seguridad social.

Tabla 5

Interpretación de los coeficientes

Variable	Análisis del coeficiente
Área	Las personas que se encuentran en el área rural, tienen 1.04 veces más de probabilidad de encontrarse con problemas al acceso a la seguridad social
Sexo	Las personas que se encuentran definidas como mujeres, tienen $(1/0.8408)=1.19$ veces más de probabilidad de encontrarse con problemas al acceso a la seguridad social
Número de horas de trabajo	Cuando el número de horas se incrementa tenemos $(1/0.1147)=8.71$ veces más de probabilidad de encontrarse con problemas al acceso a la seguridad social.
Ingresos laborales	Esta variable no se la interpreta debido a que no es estadísticamente significativa a ningún nivel, por lo que, en este caso no influye en el acceso a la seguridad social.
Estabilidad laboral	Las personas que no tienen estabilidad laboral, presentan 3.89 veces más de probabilidad de encontrarse con problemas al acceso a la seguridad social
Lugar de trabajo	Las personas que realizan actividades de trabajo desde su hogar tienen 1.52 veces más de probabilidad de encontrarse con problemas al acceso a la seguridad social

La Autora. Fuente: Adaptado del modelo de regresión logit

Tabla 6

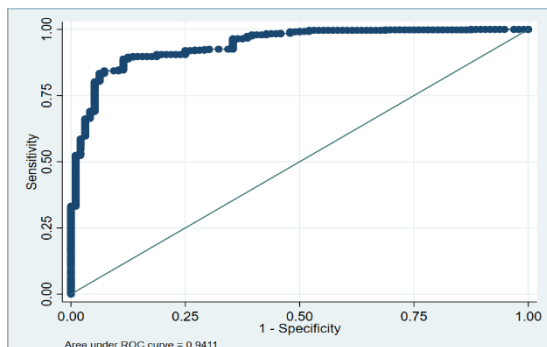
Resultados de la validación del modelo econométrico

Supuesto	Resultados obtenidos
Bondad de ajuste	Prob > $\chi^2 = 0.2495$
Homoscedasticidad	Prob > $\chi^2 = 0.0777$
Sensitividad y Especificidad	Correcta clasificación =88.45%
La Multicolinealidad	VIF= 4.51
Curva ROC	Área= 0.9411

La Autora. Fuente: Adaptado del modelo de regresión logit

Figura 1

La Curva de ROC



La Autora. Fuente: Adaptado del modelo de regresión Logit

En la Tabla 6, se exponen los resultados de los supuestos para validar el modelo econométrico Logit. En el caso de la bondad de ajuste, se aplicó el test de Hosmer – Lemshow obteniendo valor de χ^2 del (0.2495). Este valor es mayor al nivel de significancia del (0.05) por lo tanto, no se rechaza la Hipótesis nula, verificando que existe conformidad entre las frecuencias predichas por el modelo logit, concluyendo que el modelo tiene buena bondad de ajuste. Por su parte, el supuesto de Homoscedasticidad tuvo un valor superior al 5%, no presenta problemas de heteroscedasticidad, es decir, la varianza de los errores es constante y no presenta problemas.

En la tabla de clasificación, se obtuvo el valor de la sensibilidad que permitió identificar el porcentaje de personas que tienen acceso a la seguridad social, cuando en realidad tienen acceso a este servicio y la especificidad hace referencia al porcentaje de personas que se estimó, que no tienen acceso a la seguridad social, cuando de verdad no forman parte de ella. De forma general, se identifica que el 88,45% de las personas sometidas a estudio fueron correctamente clasificadas, este resultado es un buen indicador debido a que supera el 75% del valor recomendado por los investigadores. En el caso de la multicolinealidad, se obtuvo un valor promedio de 4.51 menor al 10 recomendado por investigadores, determinando la relación entre más de dos variables explicativas en la

regresión múltiple. Finalmente, en la curva de ROC se puede observar en el gráfico 1, que la curva se encuentra muy alejada de la línea de referencia, por lo que separa mejor los resultados, es decir, que el área bajo la curva está cerca de 1, en este caso de 0.9411 afirmando que el modelo tuvo muy buen poder predictivo.

Una vez identificado y comprobado la significancia estadística de forma individual y global se logra concluir que, a través de la validación de los supuestos adecuados, el modelo está correctamente especificado. Por su parte, se someterá a discusión en el siguiente capítulo.

CAPITULO III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se expondrá los resultados obtenidos, a partir de un análisis descriptivo y el modelo econométrico planteado en los objetivos específicos.

Análisis del teletrabajo, descripción e implicaciones

La modalidad del teletrabajo se presentó como mitigador de los impactos provocados por la pandemia de COVID-19, en el mercado laboral ecuatoriano. En particular, el año 2020 estuvo caracterizado por la implementación masiva y repentina de la modalidad de teletrabajo como una herramienta para la continuidad de ciertos empleos, al mismo tiempo que ayude a disminuir el riesgo de exposición y contagio (CEPAL & CAF, 2020).

En América Latina y el Caribe, la incidencia de esta modalidad en el 2019, era de entre el 5 % y el 8 % en promedio de los países de la región y aún más baja al 3% entre los asalariados. De hecho, con anterioridad a la pandemia, el 80% o más del total de los ocupados que realizaban las tareas laborales desde sus viviendas eran trabajadores independientes y con la pandemia el porcentaje aumentó (Ferrari, 2021).

Como menciona la OIT (2021) el teletrabajo perjudicó algunos grupos sociales con mayor intensidad que otros. Entre ellos, los trabajadores informales, las mujeres, las personas de menor nivel de calificación y los jóvenes. El sesgo hacia los niveles educativos altos se presentó con mayor énfasis en el segundo y tercer trimestre de 2020, ya que el 30% y 60% de los ocupados asalariados con título universitario estaban trabajando desde sus hogares, en contra parte, de las personas con un nivel educativo en primaria que se encontraban en el 4%. Las ocupaciones profesionales, técnicas y gerenciales son las que registraron los mayores incrementos en la incidencia del trabajo

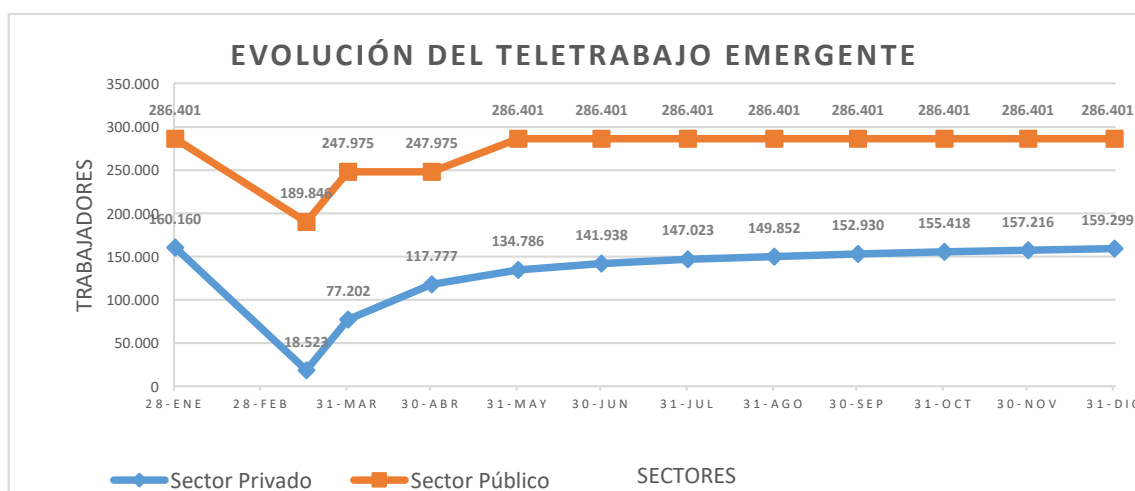
desde el domicilio. En las ramas de actividad, en el segundo trimestre de 2020, se contempla que los trabajadores dedicados al servicio financiero, administración pública y educación, participaron de casi la totalidad del teletrabajo y cerca del 73% del total del trabajo desde el domicilio.

En Ecuador, a partir del acuerdo ministerial No. MDT-2016-190, se pretendía que el empleado pueda trabajar las 8 horas desde su casa, o como empleado parcial con 4 horas desde su casa y 4 horas en la oficina. En el año 2017, con el acuerdo ministerial No. MDT-2017-0090-A, se construye al teletrabajo en el sector público como otra alternativa laboral, el cual determina los mismos derechos que un funcionario público (MDT 2017).

Según reportes del Ministro de Trabajo del Ecuador, en el 2016 existían 15.200 personas que trabajaban bajo la modalidad de Teletrabajo, se informó que este número es inferior al número proyectado por el Estado que preveía la contratación de 76.000 empleados, utilizando esta nueva figura legal de contratación laboral en el país (Rubio & Becerra, 2019). El comportamiento y variación para ese año se presenta a continuación:

Figura 2

Evolución del Teletrabajo Emergente



La Autora. Fuente: Tomado de datos expuestos por Ministerio del Trabajo (2020).

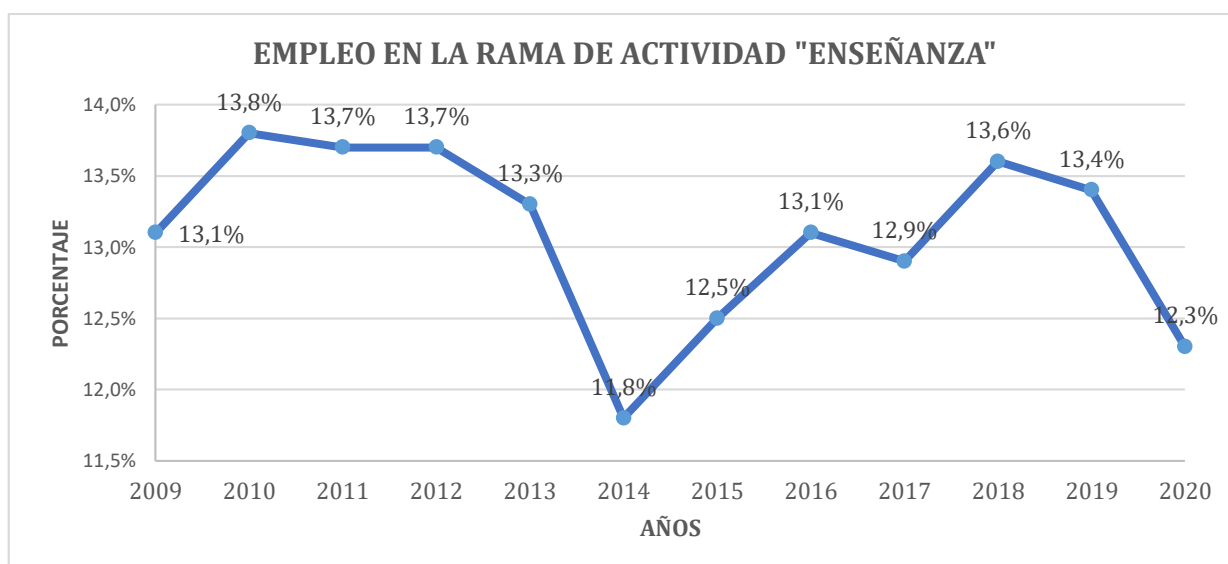
En la figura 2, se puede evidenciar que el sector público es el que se encuentra representado con un número mayor de teletrabajadores, que el sector privado, con 286.401 y 159.299 respectivamente. En ambos sectores se observa un incremento en la implementación de esta modalidad de trabajo en el país. El teletrabajo, desde la emisión de su normativa legal en el año 2016, ha crecido en Ecuador en un 2.779,63% hasta el mes de septiembre de 2020, tal como lo menciona (García & Silva, 2021). Es evidente que el aumento de la modalidad del teletrabajo, es producto del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 emitido por el Ministerio del Trabajo el 12 de marzo de 2020 (MDT, 2020).

A través del teletrabajo y con la aplicación del acuerdo ministerial en apoyo de la Ley Humanitaria, se logró que algunas actividades económicas se mantengan activas de forma parcial en aporte al desarrollo económico del país. El Ministerio de Educación, creó estrategias para la teleeducación que permitan garantizar el aprendizaje diario de los estudiantes y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa del país (MDE, 2022). La educación virtual trajo consigo beneficios tanto a los docentes como estudiantes, las ventajas y desventajas de su aplicación en la enseñanza y las actividades en general, las mismas que se presentan a continuación:

Tabla 7*Otras Ventajas y Desventajas del Teletrabajo*

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> • Disminución en gastos de transporte, alimentación y uniformes. • Ahorro de recursos económicos en la planta física. • Disminución de permisos por calamidad doméstica. • Disminución en la congestión del tránsito urbano. • Reducción en la emisión de gases contaminantes. • Optimización del tiempo de movilización. • Aumenta oportunidades de trabajo para personas con discapacidad y grupos prioritarios. • La flexibilidad en la ordenación y distribución del tiempo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • La existencia de precariedad laboral en las políticas educativas, y precariedad en las políticas laborales. • Discriminación por género hacia las mujeres debido a una mayor implicación en las tareas del hogar y de cuidado, • Escasa seguridad ocupacional, y seguridad social. • Aparición de afecciones en la salud tanto física como mental de los teletrabajadores • La teleeducación no permite el acceso a un aprendizaje más significativo ni mucho menos autónomo. • La educación virtual como un factor agravante de la desigualdad social. • En el ámbito educativo, no existe una adecuada retroalimentación.

La Autora.

Figura 3*Evolución del empleo en la rama de actividad “Enseñanza”*

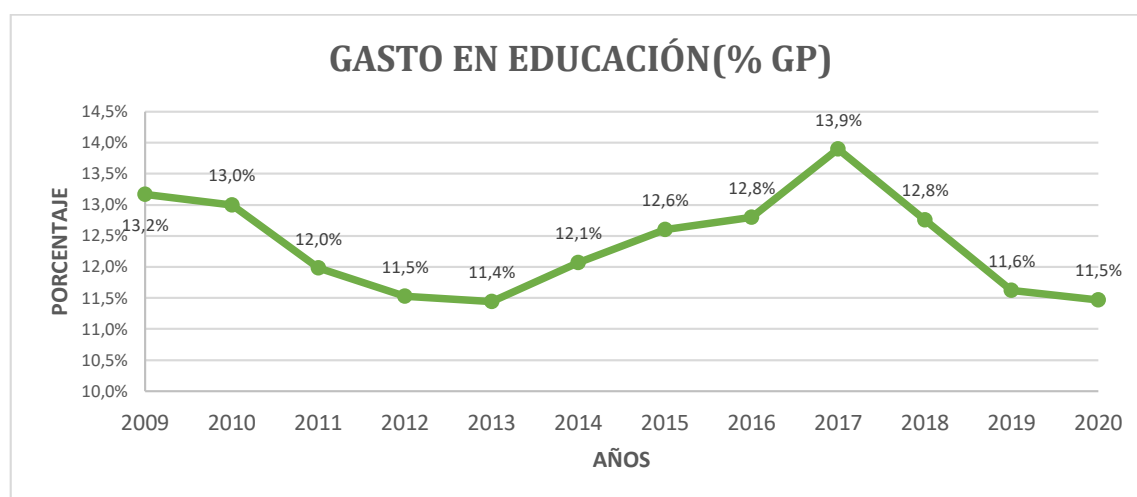
La Autora. Fuente: Tomado de datos expuestos por Ministerio del Trabajo, INEC (2009-2020).

De acuerdo a la figura 3, se puede observar el comportamiento del empleo adecuado en la rama de actividad “Enseñanza” en el periodo 2009-2020. En el año 2014, existió una caída del 13,3% en 2013 a 11,8% en el 2014, lo que significa una reducción del empleo y un aumento en la tasa de desempleo. Esta situación se vio afectada por el

cierre masivo de instituciones educativas, las llamadas instituciones “escuelas pequeñas, las comunitarias, las unidocentes y bidocentes, las interculturales bilingües, las alternativas” (MINEDUC, 2014). Para el año 2020, esta actividad también sufrió cambios significativos debido a la pandemia por Covid-19, donde pasó de 13,4% en el 2019 a 12,3% en el 2020. La suspensión de clases de forma presencial por causa de la pandemia, llevó alrededor de 107 instituciones educativas, tanto públicas como privadas, a cesar sus actividades. El cierre de las instituciones educativas ha afectado aproximadamente a 4.3 millones de estudiantes, a más de 210.000 docentes y al menos a la mitad de los hogares ecuatorianos (MINEDUC, 2021). Es por ello, que se ha identificado, entre otras causas, que el empleo adecuado en este sector se contrajo, y dio paso a la precariedad laboral, debido a que el sistema educativo empezó a desarrollar sus actividades con el uso de tecnologías digitales, esto trajo a su vez, aumento de las horas laborales, aumento de carga de trabajo y reducción del salario.

Figura 4

Comportamiento del gasto en educación



La Autora. Fuente: Tomado de datos expuestos por Ministerio del Trabajo, INEC, BM (2009-2020).

De manera similar, el comportamiento del gasto en educación, por porcentaje del gasto público, ha ido cambiando durante el periodo 2009-2020. Los cambios más

significativos, se puede observar que sucedió en el año 2017 y 2020. En el año 2017, se evidencia el incremento del gasto en la educación, debido a que uno de los principales indicadores de oferta es la riqueza o Valor Agregado Bruto (VAB). El VAB de los servicios de enseñanza se incrementó a lo largo del periodo 2007-2017, alcanzando los 4.159 millones de dólares en 2017; en ese año su participación respecto al PIB fue del 5,9%. Durante el 2017, el número del personal docente aumentó con la participación del 73% en instituciones educativas del sector público, y con el 26,3% en el sector privado (INEC, 2019). Para el año 2020, en el contexto de la pandemia, el gasto en educación se redujo, debido, por una parte, al cierre de las instituciones educativas, y, por otra parte, a la contracción del PIB. Por su parte, la UNESCO ha identificado grandes brechas en los resultados educativos, que se relacionan con una desigual distribución de los docentes en general y de los docentes mejor calificados en particular, en deterioro de países y regiones con menores ingresos y de zonas rurales (CEPAL, 2020).

Con la pandemia esta situación se ha acentuado, al reconocer que muchos sectores de nuestro país no estaban preparados para cerrar instituciones educativas y extender la educación virtual. Se ha reconocido que la pandemia, una vez más, ha afectado notoriamente el ámbito de la educación y enseñanza.

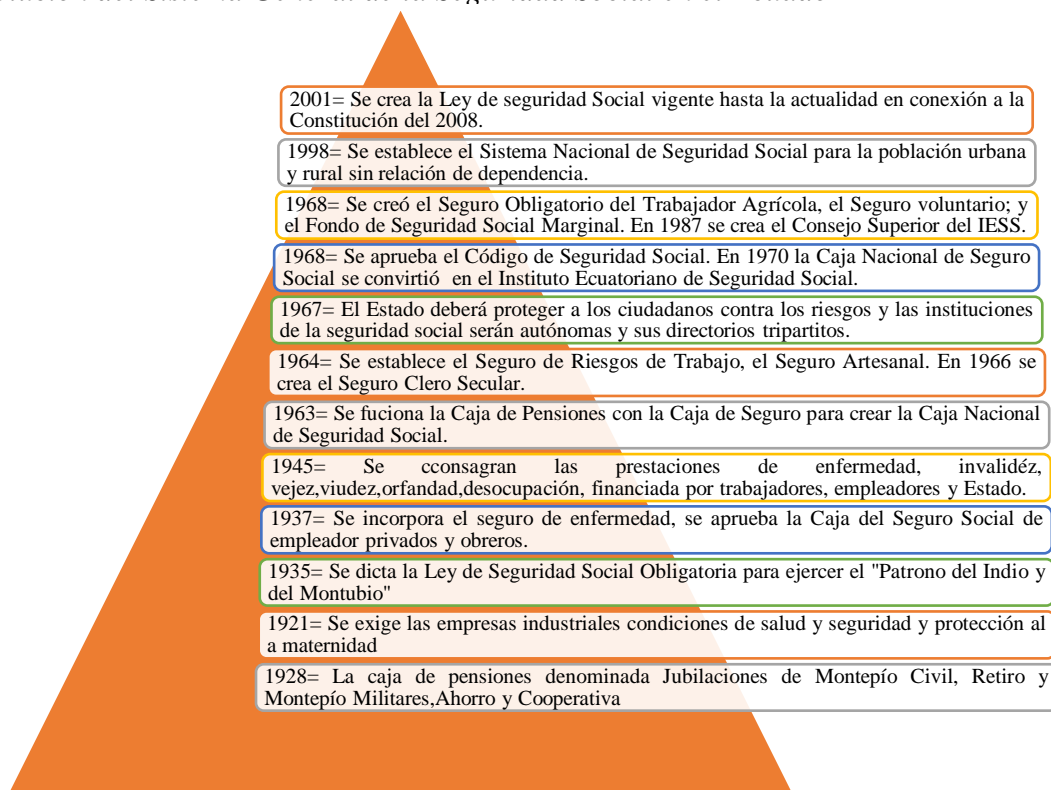
Análisis, descripción y conceptualización de la Seguridad Social en el Ecuador

La seguridad social aparece como un deber estatal de carácter obligatorio, destinado a cumplir los derechos de los ciudadanos y de satisfacer las necesidades relacionados con el mercado laboral. También, la seguridad social, tiene como fin proteger a todas las personas de las calamidades de la vida, originadas por la falta de ingresos, por enfermedad, incapacidad, invalidez, vejez, desempleo o muerte. Está reconocida en los organismos internacionales como la OIT (Organización Internacional

del trabajo) y la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y nacional como la Constitución de la república del Ecuador. En este contexto se presenta la evolución del modelo de seguridad social en el caso ecuatoriano (Angelia Velasco, 2015).

Figura 5

Evolución del Sistema General de la Seguridad Social en el Ecuador



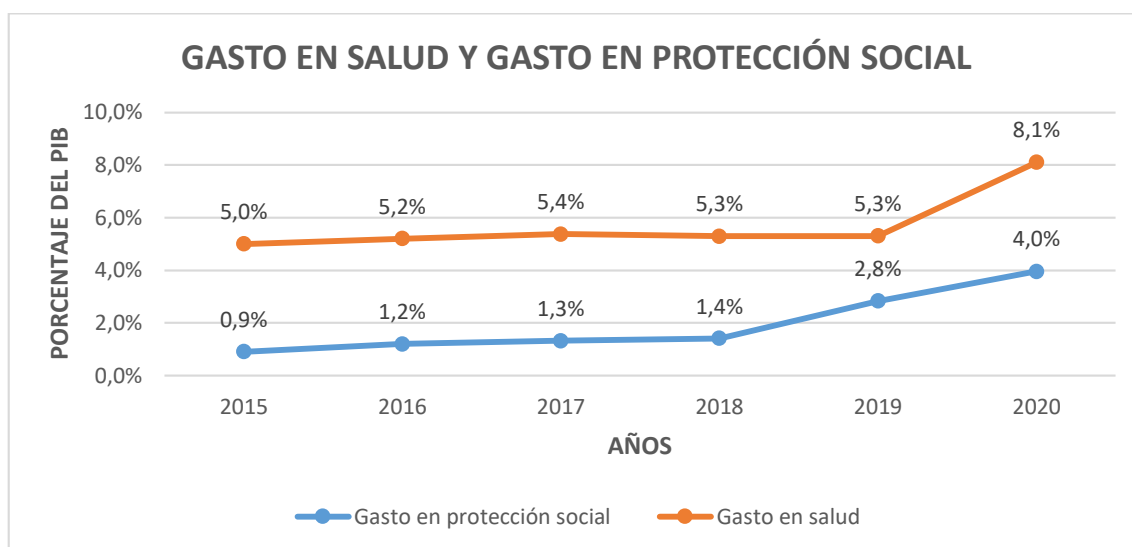
La Autora. Fuente: Adaptado de los Registros oficiales (1991-2001)

Como se ha expuesto en la figura 5, el modelo de la Seguridad Social en el Ecuador, ha pasado por un largo y arduo proceso que, en el transcurso del tiempo ha ido contribuyendo al beneficio social colectivo. En el año 2001, el régimen de seguros sociales era de carácter contributivo, es decir, el financiamiento dependía de los aportes que entreguen los trabajadores, empleadores y el Estado. En el año 2005, los sujetos de protección, dependientes, independientes, estaban “obligados a solicitar protección”

misma expresión que fue declarada inconstitucional y se cambió por la “afiliación voluntaria al IESS” (Tribunal Constitucional, 2005). Hasta ese entonces la afiliación era obligatoria para los trabajadores en relación de dependencia, para la cual, en el año 2014, se cambió definitivamente. Y se extendió para todos aquellos trabajadores sin relación de dependencia que deseaban afiliarse voluntariamente al Seguro General Obligatorio (IESS, 2014).

En este contexto, la Constitución de la República del Ecuador 2008, menciona en su artículo 34:

"El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo (Asamblea Nacional, 2008, art 34).

Figura 6*Gasto en salud y Gasto en protección social*

La Autora. Fuente: Tomado de datos expuestos por CEPAL, BC (2015-2020).

En la figura 6, se puede observar que la línea de tendencia en los últimos años ha sido creciente, en términos de aumento en el gasto de salud y el gasto en la protección pública. De acuerdo a los datos presentados por el INEC (2020), la tasa de desempleo se situó en mayo del 2020, en 13,3% y en diciembre del mismo año se concentró en el 5%, respecto al 3,8% presentado en el mismo mes en el año 2019. De tal forma, se evidencia que los mecanismos utilizados para proteger los ingresos de las personas no fueron suficientes para mitigar el daño. Esto se debe porque antes de la pandemia, el Ecuador se encontraba en una situación económica inestable, con bajo crecimiento económico, espacio fiscal reducido, con el aumento de la pobreza por ingresos y un fuerte crecimiento del sector informal.

En el caso del gasto en salud, los recursos fueron destinados a la prevención de la transmisión del contagio, al fortalecimiento en la solvencia de los establecimientos de salud a partir del incremento del talento humano y la infraestructura. Así mismo, con el financiamiento y pago de servicios, y el fortalecimiento de la gobernanza del sector

sanitario (OIT, 2020). Por su parte, esto fue muy difícil para el Ecuador ya que se produjo pérdidas acumuladas en el sector salud (tanto público como privado) alrededor de \$ 870 millones. La prestación del servicio de salud asociada a la atención por COVID-19, representó el 83% de los costos totales en el período, con un monto de \$724,69 millones incluyendo recursos para curación, prevención, atención pre hospitalaria, diagnóstico, medicamentos, dispositivos médicos y gestión de fallecidos (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020).

Figura 7

Evolución de los afiliados y sus aportaciones



La Autora. Fuente: Tomado de datos expuestos por la CEPAL, BC (2015-2020)

En el gráfico expuesto, representa la evolución y comportamiento que ha tenido el número de afiliados del Seguro General Obligatorio, el Seguro Voluntario y el Monto de aportaciones desde el año 2015. Como era de esperarse, en el año 2020, tuvo un decrecimiento significativo, afectando al número de afiliados con la reducción de 270.870 respecto al año 2019. Igualmente, el monto de las aportaciones se perturbó como respuesta a la reducción del número de afiliados y como consecuencia la tasa de desempleo nuevamente se vio afectada. Para ello, el gobierno implementó algunas

medidas de apoyo, entre los instrumentos se identificaron: facilitar el ingreso a los trabajadores ante la pérdida de empleo; apoyó a las indemnizaciones por despido; el seguro de desempleo y las prestaciones familiares (Bosch & Maloney, 2020).

Por su parte, muchas empresas se vieron en la obligación de cerrar o paralizar sus actividades, lo cual afectó directamente a la disminución de los ingresos. Esto se tradujo en la eliminación de contratos y en la desvinculación de sus empleados a la seguridad social, provocando un impacto negativo en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ya que depende directamente de las aportaciones que realizan sus afiliados (OIT, 2020).

Análisis econométrico

A continuación, se presenta el análisis y discusión de los resultados obtenidos de la estimación del modelo econométrico, considerando las seis variables de estudio.

La variable *Área*, mostró que aquellos educadores que se encuentran en el área rural, tienen 1.04 veces más de probabilidad de encontrarse con problemas en el acceso a la seguridad social. Las personas del área rural tienden a desarrollar este problema, debido a que este sector se encuentra caracterizado como una condición de vulnerabilidad y desigualdad social. Por su parte, Lara (2009) menciona que el 45,6% de personas que se encuentran en la zona geográfica interior (rural) no presentan registros en la seguridad social y que los trabajadores del área urbana tienen mayor probabilidad de cotizar el registro a la seguridad social. Sin embargo, en la Constitución de la República del Ecuador 2008, menciona que para hacer frente a esta desigualdad se debe aplicar la universalidad de la seguridad social. De forma, que se extienda a toda población rural y urbana de manera progresiva, dando paso al seguro Universal Obligatorio como el

Régimen General y un Régimen Especial de Seguro Social Campesino, este último está destinado para aquellas personas que trabajan solamente en el área rural (Velasco, 2015).

El *sexo*, para todas aquellas teletrabajadores en el sector de la Enseñanza, que se encuentran definidas como mujeres, tienen 1.19 veces más de probabilidad de encontrarse con problemas al acceso a la seguridad social que los hombres. Este efecto es representado por Ferrer et al., (2020) donde menciona en su estudio que, las mujeres son las más desprotegidas y con condiciones precarias, debido a factores laborales y de vida. De esta manera, se puede mencionar que las mujeres se encuentran condicionadas a dar bienestar total en el hogar, limitando su participación en el mercado laboral. Las mujeres tienden a encontrarse en situaciones de informalidad o en el subempleo, de forma que sus ingresos se ven afectados causando un impacto negativo en participar de los beneficios de la seguridad social.

En el caso del *número de horas de trabajo*, se determina que cuando el número de horas se incrementa, tenemos 8.71 veces más de probabilidad de no acceder a la seguridad social. Desde la perspectiva marxista, la cantidad de horas de trabajo explican la precariedad laboral a la que se someten algunos trabajadores. En este contexto, las jornadas laborales parciales eliminan o reducen los beneficios sociales, debido a que los ingresos medios que reciba un trabajador por hora, sería inferior a lo percibido por un empleo con jornada laboral adecuada, los mismos que no les permitirían gozar de los beneficios y protección social. De igual manera, se hace referencia al subempleo por horas, con relación al acceso de seguridad social, debido a que, si el trabajador no se encuentra en la formalidad de una jornada laboral establecida, puede presentar consecuencias como la contracción del salario real y por ende limitaciones en las prestaciones sociales (Bertranou, 2003).

En el caso de los *Ingresos laborales*, se presenta como una variable que no es estadísticamente significativa, sin embargo, el signo de su coeficiente se configura con distintos resultados obtenidos por autores. De esta manera, se concibe que, a mayor ingreso percibido, mayor será la probabilidad de no presentar dificultades al acceso a la seguridad social. Es así, que una situación económica desfavorable determinada con ingresos bajos, disminuye el acceso a la seguridad social y los servicios referentes a este. La utilización del seguro social es relativamente baja para aquellas personas de clases medias y altas, porque tienden a buscar y usar servicios privados. Este aspecto es ampliamente criticado por García et al., (2014) debido a que disminuye la presión sobre el Estado para que el sistema de protección social mejore la insuficiente financiación y la calidad del sistema público. Esto ayudaría a que los grupos que no tienen la capacidad autónoma de financiamiento propio, reciban un servicio de mejor calidad. Es necesario mencionar que, en esta investigación, las personas que realizan la enseñanza como actividad económica, y tienen ingresos entre 6.00 USD y 900.00 USD, no reciben seguridad social. Es así, que se puede establecer que la generación de ingresos es un indicador importante para determinar el grado de vulnerabilidad en términos demográficos, sociales, económicos y laborales, confirmando nuevamente el problema de la precarización laboral.

La *Estabilidad laboral*, es otro factor que explica la precariedad laboral, es por ello que en este estudio de investigación se encontró que, aquellas teletrabajadores que no tienen estabilidad laboral, presentan 3.89 veces más de probabilidad de encontrarse con problemas para acceder la seguridad social. En este contexto, se hace alusión a la teoría de Marx donde menciona que la estabilidad laboral definida como un contrato de trabajo, temporal o jornadas parciales provocan vulnerabilidad en el trabajo, dando paso al incremento de la precarización laboral. Con base a lo mencionado, si un trabajador no

tiene un contrato de trabajo permanente, menor será su incidencia a los beneficios sociales, hecho que incide negativamente en el bienestar de la clase asalariada alejándole cada vez más a un trabajo integral decente. Ahora bien, es importante destacar el trabajo de García (2004) quien expone que los contratos informales tienden a generar empleos con baja productividad y recursos económicos escasos. Por su parte, las empresas no pueden hacer frente a los contratos laborales permanentes y a los costos que se generan para cubrir la seguridad social.

Para el *Lugar de trabajo*, como variable de interés, se establece que todas aquellas personas que realizan actividades de trabajo desde su hogar tienen 1.52 veces más de probabilidad de no contar con la seguridad social. Dicho de esta manera, la pandemia por Covid-19 trajo graves consecuencias a varios sectores económicos y sociales provocando entre ellos, la implementación del teletrabajo. Ahora bien, la carga horaria y la carga laboral provocados por el trabajo en la pandemia, llevaron a someterse a los problemas de precariedad laboral dado el caso de la estabilidad laboral, a las horas de trabajo, a los ingresos y acceso a la seguridad social. A pesar del decreto realizado por Ley de Apoyo Humanitario, para la disminución de jornada laboral, donde se considera que el trabajador debe laborar hasta 30 horas a la semana, lo que significa que tiene una reducción del 25% de la jornada laboral. Esto no se ha cumplido, según el trabajo de Basurto et al., (2022) donde menciona que a partir del teletrabajo los docentes, presentan un mayor número de horas de trabajo referente a lo establecido, manejan sus actividades sin horario, con actividades extras no reconocidas, mayor carga laboral, incluso han presentado una disminución de ingresos, en comparación al trabajo presencial. Acorde con este autor, se identifica un tipo de abuso o “explotación” de trabajo, características propias de la precarización laboral, es decir, la modalidad del teletrabajo acentuó los problemas laborales preexistentes.

CAPITULO IV. CONCLUSIONES

En esta línea de investigación, se ha buscado aportar sobre la influencia que ha tenido la modalidad del teletrabajo de las personas dedicadas a la enseñanza, en el acceso a la seguridad social. Se ha realizado una reflexión histórica acerca de la precarización laboral, la misma que se concentra principalmente en cuatro variables: el ingreso del trabajador; la jornada laboral; la estabilidad/ambiente laboral; y los beneficios sociales. Para efectos del presente trabajo, se ha considerado la última variable acerca de la seguridad social, para someterle a estudio e identificar el efecto que ha tenido el teletrabajo sobre esta variable.

La manera súbita de implementar el Teletrabajo en la pandemia, con una infraestructura tecnológica deficitaria y un mercado laboral preexistente con desigualdades y precariedad, llevaron a vulnerar aún más los derechos de los educadores. Con base en la evidencia empírica, se concluye que el Teletrabajo suma desventajas, como la jornada laboral más prolongada, la carga horaria, la reducción de los ingresos y problemas para acceder a los beneficios sociales.

El Sistema General de Seguridad Social ecuatoriano se mostró representado por la evolución y comportamiento que ha tenido durante los últimos años, en el año 2020, por causa de la pandemia, tuvo un decrecimiento significativo en la reducción de sus afiliados, y con ello la reducción de sus aportaciones, debido a la eliminación de contratos y en la desvinculación de sus empleados a la seguridad social, que trajo como consecuencia un aumento en la tasa de desempleo.

En el caso del modelo econométrico estimado, para identificar la incidencia de la modalidad del teletrabajo en la seguridad social, se identificó las variables explicativas con mayor repercusión. Por una parte, el Teletrabajo puede suponer una desventaja para

las mujeres, ya que tienen 1.19 veces más de probabilidad de encontrarse con problemas en el acceso a la seguridad social que los hombres, debido a que las mujeres generalmente tienen que encargarse del cuidado del hogar, las tareas domésticas, el empleo no remunerado y el empleo remunerado. Por ende, las desigualdades sociales y económicas de género existentes y los desafíos para la mujer se ven agravados por la crisis sanitaria.

De igual manera, se ha identificado que las personas que se encuentran en el área rural, tienen más probabilidad de no tener seguridad social. Y que las horas de trabajo es una variable de suma importancia a la hora de cuantificar el efecto de la precarización laboral en general y la precariedad por el lado de la seguridad social. A causa de las jornadas laborales parciales o la reducción de horas con mayor carga laboral (propias del teletrabajo) someten a los trabajadores al subempleo y a la informalidad que produce la eliminación o reducción de los beneficios sociales.

La estabilidad laboral es otro factor que explica la precariedad laboral desde la seguridad social, debido a la flexibilidad por contratos de trabajo parciales, que no permiten tener un trabajo digno con protección social progresiva. De esta manera, se finaliza que el teletrabajo durante la pandemia de Covid-19 es mucho más difícil porque fue obligatorio, en lugar de voluntario, y su rápida implementación enfatizó la desigualdad social y laboral. El teletrabajo trajo consigo problemas de inseguridad, desprotección y abuso laboral, por lo que sería necesario continuar explorando los posibles beneficios y desventajas de aumentar el teletrabajo de forma generalizada acorde con los beneficios y seguridad social en un contexto pos pandémico.

Referencias Bibliográficas

- Amable, M., & Benach, J. (2000). "La precariedad laboral: ¿un nuevo problema de salud pública?" . España.
- Andina, C. (2022). "Compendio de las acciones realizadas por los países miembros en materia de seguridad social, seguridad y salud de trabajo en el contexto de la pandemia por covid-19". Ecuador.
- Anker, R. (1997). "La segregación profesional entre hombres y mujeres". *Revista Internacional del Trabajo*.
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador: Constitución de la República del Ecuador- art. 35.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2014). "Ley de Seguridad Social". Ecuador: Registro Oficial Suplemento 465.
- Basurto, V., Castro, T., & Castro, T. (2022). *Características laborales del teletrabajo en docentes de la universidad privada de Guayaquil*. Guayaquil: Pol. Con. (Edición núm. 66) Vol. 7, No 1.
- Becker, G. (1964). "Human Capital: a theoretical and empirical analysis". *Columbia University Press*.
- Bertranou, F. (2003). *Características y determinantes de la densidad de aportes a la seguridad social en la Argentina 1994-2001*. Chile.
- Boisier, S. (2002). "El desarrollo en su lugar". Chile: *Serie Geo Libros*.
- Bolívar, S. (1819). "Documento 3589. Discurso de angostura, pronunciado por el libertador Simón Bolívar el 15 de febrero de 1819, en el acto de instalación del segundo congreso de Venezuela". Venezuela.
- Bosch, M., & Maloney, W. (2020). *Cyclical Movements in Unemployment and Informality in Developing Countries*. Washington D. C.: Banco Mundial .
- Caballero, J. C., García, J. J., & Antolín, L. A. (1999). "La segregación ocupacional por razón de sexo en la economía española, 1994-1999". España: *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*.
- Campos, J. R. (2010). "Precariedad Laboral en México. Una propuesta de medición integral". México: *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*.
- Cano, E. C. (1998). "La lógica de la precariedad laboral: el caso de la industria valenciana del mueble". Madrid: *Cuadernos de Relaciones Laborales* N°13.
- Castel, R. (2002). "Las metamorfosis de la cuestión social - Una crónica del salariado". Argentina: *Editorial del Paidós*.

- CEPAL. (2020). "Las oportunidades de la digitalización en América Latina frente al Covid -19". Naciones Unidas: Corporación Andina de Fomento.
- CEPAL, & CAF. (2020). *Las oportunidades de la digitalización en América Latina frente al COVID-19*. Corporación Andina de Fomento: Naciones Unidas.
- Código de Trabajo (2005). *Registro Oficial Suplemento 167 de 16 de diciembre*. Ecuador.
- Consejo Europeo de Lisboa. (2020). *Acuerdo Europeo del Teletrabajo*. Lisboa.
- Delfini, M. (2016). "Determinantes de la precarización laboral en Argentina entre 2003 -2013 entre los cambios y las continuidades". Colombia: *Investigación y Desarrollo*, Vol. 24, núm. 1.
- García, M., & Silva, C. (2021). *Modalidad teletrabajo en tiempos de pandemia COVID-19 en Ecuador*. Ecuador: Revista de Ciencias Sociales (Ve), 2021, vol. 27, núm. Esp.3,
- García, N. (2004). *Productividad, competitividad y empleo: un enfoque estratégico. En Políticas de empleo en el Perú. Diagnóstico y Propuesta 11*. Perú: Consorcio de Investigación Económica y Social CIES.
- García-Subirats, I., & Lorenzo, I. V. (2014). *Determinantes del uso de distintos niveles asistenciales en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Único de Salud en Colombia y Brasil*. España: Gac Sanit. 2014;28(6):480–488.
- Hernandez, R. M. (2017). "Impacto de las TIC en la educación: Retos y Perspectivas". Perú: Propósitos y Representaciones.
- Himmelfarb, G. (1988). "La idea de la pobreza. Inglaterra a principios de la era industrial". México: Fondo de Cultura Económica.
- IESS. (2014). *Servicios y Prestaciones*. Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/en/web/afiliado/servicios-y-prestaciones>
- INEC. (2020). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo, y Subempleo (ENEMDU)*. Ecuador: Boletín Técnico N° 01-2021.
- Katzkowicz, S., & Querejeta, M. (2013). *Evolución de la segregación ocupacional y su impacto*". Uruguay: Documento de trabajo 1/13, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República de Uruguay.
- Lara, M. C. (2009). *Determinantes de la probabilidad de cotización a la seguridad social en Uruguay*. Uruguay: XXIV Jornadas anuales de Economía del Banco Central del Uruguay.
- Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (2020). *Registro Oficial Suplemento 229 de 22-junio*. Ecuador.
- Marx, K. (1959). "El capital". México: Fondo de Cultura Económica.
- Medina, M. (2007). "Precariedad Laboral: Discusiones conceptuales con una aproximación empírica a partir de la Encuesta Permanente de Hogares". Argentina.

- Meo, A. I., & Dabenigno, V. (2020). "Teletrabajo docente durante el confinamiento por COVID-19 en Argentina. Condiciones materiales y perspectivas sobre la carga de trabajo la responsabilidad social y la toma de decisiones". Buenos Aires: *Revista de Sociología de la Educación-RASE*.
- MINEDUC. (2020). Acuerdo Nro. Mineduc -*MINEDUC-2020-00044-A*. Ecuador.
- MINEDUC. (2022). *Lineamientos e instructivo para registro y seguimiento de actividades de los funcionarios bajo la modalidad del teletrabajo*. Ecuador.
- Ministerio de Trabajo. (2016). Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-190. Quito.
- Ministerio de Trabajo. (2017). Acuerdo ministerial No. MDT-2017-0090-A. Quito.
- Ministerio de Trabajo. (2020). Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076. Ecuador.
- Ministerio de Trabajo. (2020). Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-174. Ecuador.
- Ministerio de Trabajo. (2020). Indicadores Laborales. Ecuador.
- Ministerio de Trabajo. (2014). *Beneficios Sociales del Trabajador*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/calculo-para-el-pago-de-la-decimotercera-y-decimocuarta-remuneracion/>
- OCDE. (2019). *Perspectivas económicas de América Latina 2019*. Desarrollo en transición, OECD-Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/g2g9ff1a-es>.
- OCDE. (2020). *Impacto Social del covid-19 en Ecuador: Desafíos y Respuestas*. Volumen 4.
- OCDE. (2020). "Impacto social del COVID-19 en Ecuador: desafíos y respuestas". Centro de desarrollo. Volumen N°4.
- OIT. (2020). "Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19. Impactos en el mercado de trabajo y los ingresos en América Latina y el Caribe. *Segunda Edición*. OIT, Lima.
- OIT. (2020). "Informe sobre el teletrabajo/ trabajador no presencial". Argentina: Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
- OIT. (2020). "La pandemia COVID-19 y sus efectos en la sostenibilidad del Seguro de invalidez, vejez y muerte del IESS". Ecuador.
- OIT. (2020). *El sistema de salud ecuatoriano y la COVID-19*. Países Andinos.
- OIT. (2021). *Desafíos y oportunidades del teletrabajo en América Latina y el Caribe*. Nota técnica-Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2021.
- OIT. (2021). *Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2021. Transitando la crisis laboral por la pandemia: hacia una recuperación del empleo centrada en las personas*. Lima-Perú: Nota técnica Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2021.
- OIT. (2021). "Desafíos y oportunidades del teletrabajo en América Latina y el Caribe". Oficina de la OIT para el Caribe.

- OIT. (2021). "*Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe*". Ginebra.
- OIT. (2020). "*El teletrabajo durante la pandemia de COVID-19 y después de ella*". Ginebra.
- Ospina, A. G. (2015). "Las TIC en la enseñanza de los métodos numéricos". Colombia: *Sophia Educación* .
- Recio, A. (1994). "Flexibilidad laboral y desempleo en España (reflexiones al filo de la reforma laboral)". Madrid: Cuadernos de Relaciones Laborales N° 5 *Editorial Complutense*.
- Rubio, G., Priscila, M., & Ordoñez, S. (2021). "Modalidad teletrabajo en tiempos de pandemia COVID- 19 en Ecuador". Ecuador: *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, Vol. N°27.
- Rubio, M., & Becerra, M. (2019). *El teletrabajo, caso Ecuador*. Conferencia: II Congreso Internacional ACTITUD de Gestión Organizacional En: Chile.
- Salcedo, V., Nuñez, L., Valencia, J., & Señalín, L. (2019). "Seguridad social y sistema de pensiones en Ecuador: Logros y desafíos". Ecuador: *Revista de Ciencias Sociales* Vol. Esp. 25.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2020). *Evaluación Socioeconómica PDNA Covid-19 Ecuador*. Ecuador: https://sni.gob.ec/documents/10180/4981511/INFORME_PDNA_COVID-19_ECUADOR_marzo_dic2020.pdf/c1e919ce-484f-4d06-a8e2-b59d847e0e07.
- Schultz, T. W. (1983). "La inversión en Capital Humano. Educación y Sociedad". España: *Editorial Ariel, S.A.*
- Sellés, M., & Pérez, E. (2005). "Nuevas perspectivas en la docencia y el teletrabajo". Valencia.
- Standing, G. (2009). "Work After Globalization. Building Occupational Citizenship". Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Social, I. E. (2014). *Resoluciones C.D. 467*. Ecuador: Número de Boletín 244 -20 de Marzo de 2014.
- Tissera, S. (2009). "Precariedad laboral y desocupación: hacia condiciones de desprotección". Argentina: *Estudios metodológicos*. Serie 2.
- Tribunal Constitucional. (2005). *Resolución del Tribunal Constitucional No. 052-2001-RA*. Ecuador: Registro Oficial Suplementos 525 de 16 de febrero de 2005.
- Tribunal Constitucional. (2001). *Ley de Seguridad Social*. Registro Oficial Suplemento 465.
- Torres, P. R. (2021). *Covid-19: Teletrabajo en tiempos de pandemia*. His. comun. soc. 26 (Núm. Especial) 2021: 11-18.

- Unión Europea. (17 de mayo de 2005). "*Oficina de publicaciones de la Unión Europea*". Obtenido de El directorio oficial de la Unión Europea: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Ac10131#document1>
- Valenzuela, H. C. (2015). "Precariedad, Precariado y Precarización. Un comentario crítico desde América Latina a The Precariat. The New Dangerous Class de Guy Standing". Chile: Polis, *Revista Latinoamericana*, Volumen 14, N° 40.
- Vattuone, X. R. (2021). "Teletrabajo y capitalismo de vigilancia". *Revista Telos*, Volumen 23, N° 40.
- Vega, P. D. (2021). "El Teletrabajo como Mitigador de los Impactos Económicos de la Pandemia de COVID-19 en Argentina". Argentina: *Documentos de Trabajo del CEDLAS* N° 282.
- Velasco, A. P. (2015). "La seguridad social en Ecuador: un necesario cambio de paradigmas". Ecuador: *Revista de Derecho*, No. 24.
- Villasmil, M., Alvarado, L., Socorro, C., & Gamboa, N. (2018). "Contribuciones parafiscales: Factor determinante para la seguridad social". Venezuela: *Revista de Ciencias Sociales*.